



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 de febrero de 2021.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero de 2021, el Informe N° 045-2021-MPCH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, conforme lo establece el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 112-2020-MPCH se aprobó la celebración del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el IVP - Chachapoyas, cuyo objetivo es establecer un compromiso entre las entidades para establecer, identificar e implementar mecanismos de colaboración en materia presupuestal, administrativa y legal, para garantizar operatividad y sostenibilidad del IVP y el apoyo a la municipalidad, en acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, los cuales contribuirán al desarrollo sostenible de la provincia de Chachapoyas; precisándose que en 2021 se financiará las remuneraciones del Gerente General, Jefe de Operaciones y Asistente Administrativo del IVP.

Que, mediante el documento del Visto se solicita la suscripción de una adenda al mencionado convenio, con la finalidad de autorizar la contratación de un Especialista en Contrataciones, para lo cual ya se cuenta con cobertura presupuestal;

Por lo expuesto, estando al informe legal favorable, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

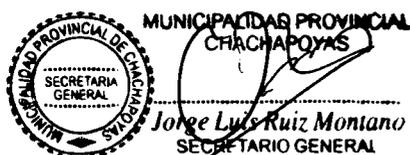
ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la adenda al Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el IVP - Chachapoyas, cuyo objetivo está descrito en la parte considerativa del presente acuerdo, con la finalidad de financiar la contratación de un Especialista en Contrataciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Señor Alcalde, conforme a sus atribuciones, suscribirá la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Juntos haciendo
HISTORIA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

15 FEB. 2021

FIRMA _____

FOLIO N° 08 HORA 9:50